

CIRCULAR N° 06-2021-CE-MDP-LEY 29230

PARA : Entidade(s) Privada(s) Supervisora interesada(s) en el
Proceso de Selección N° 002-2021-CE-MDC-LEY 29230

DE : Comité Especial conformado por Acuerdo de Consejo
Municipal N° 037-2020-MDC

ASUNTO : Absolución de consultas y observaciones a las bases

REFERENCIA: TUO de la Ley N° 29230 y TUO del Reglamento de la Ley N°
29230

FECHA : 01/03/2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA
Abog. Hector E. Jarama Camargo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

El Comité Especial conformado por Acuerdo de Consejo Municipal N° 037-2020-MDP, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Entidade(s) Privada(s) (O CONSORCIO), interesadas en el **Proceso de Selección N° 002-2021-CE-MDP-LEY 29230**, para la selección de la Entidad Privada Supervisora (O CONSORCIO) para la supervisión del expediente técnico, ejecución y liquidación de obra del siguiente proyecto:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2344251	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PAUCARPATA - AREQUIPA - AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA
Ing. Carlos Cerpa Jimenez
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

SUPERVISION PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PAUCARPATA

Revisada la información presentada por Mesa de Partes de la Municipalidad se tiene que en el presente proceso de selección se han presentado las siguientes Observaciones.

1.- POSTOR CHAVEZ MANCILLA ANTONIO RENAUD

CONSULTA N° 1.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA
Sr. Jesús Salinas Salcedo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Consulta N° 01
Sección : Anexo C Requisitos de Calificación
Numeral : A.2 Habilitación
En las bases muestra lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA
Abog. Hector E. Juárez Camargo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA
Sr. J. Salinas Salcedo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO
2 HABILITACIÓN

Requisito:
- Deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional De Proveedores Del Estado Consultor De Obras – Especialidad en Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines – Categoría B o superior

Acreditación:
- Copia Simple Constancia De Inscripción para ser participante, postor y contratista

IMPORTANTE:
• En el caso de Consorcios, cada integrante del Consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

Con respecto a la Habilitación del postor OBSERVA que la especialidad solicitada no es la adecuada, que según RS 013-2018-OSCE/PRE numeral 7.1.3.5 Especialidades y Categorías, se tiene el cuadro explicativo sobre Especialidades de los consultores de obra según su profesión, donde muestra que se tiene la Especialidad de Consultoría en obras Electromecánicas, Telecomunicación, siendo esta especialidad de competencia para desarrollar el tipo de consultoría a realizar, se conoce que el proyecto el 80% son obras de telecomunicaciones, electromecánico, tecnología en redes, etc. Por tal motivo se solicita al comité que la Especialidad en Consultoría a solicitar es OBRAS ELECTROMECHANICAS, TELECOMUNICACION CATEGORIA B.

Absolución a la consulta N° 01:

El comité de selección NO ACOGE, e indica que, con la finalidad de lograr una pluralidad de postores se está requerimiento edificaciones y afines que es un requisito mucho más amplio, para que los postores puedan presentarse y lograr las metas y objetivos del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA
Ing. Carlos Cerpa Jiménez
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

CONSULTA N° 2.-

Consulta N° 02
Sección : Anexo C Requisitos de Calificación
Numeral : B.3 Experiencia del personal clave

SUPERVISION (EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCION DE OBRA Y LIQUIDACION)

Requisito:
- JEFE DE SUPERVISION (Expediente Técnico y Ejecución)
Ingeniero Civil o Arquitecto, con título profesional a nombre de la nación, con experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años sustentada y contabilizada con copia de colegiatura del profesional propuesto; acreditar como mínimo uno (1) año como jefe de supervisión y/o coordinador de supervisión de obras similares y tres (3) años como responsable de obra y/o supervisor de obra y/o jefe de supervisión y/o residente; en obras de edificaciones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA
Sr. J. Salinas Salcedo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO

Absolución a la consulta N° 02

El comité NO ACOGE e indica que el profesional idóneo para un proyecto es un Ing. Civil como jefe de la Supervisión, además de este profesional el plantel cuenta ya con un especialista en la materia que se encargara de los aspectos mucho más técnicos.

CONSULTA N° 3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA
Sr. J. Salinas Salcedo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Consulta N° 03
 Sección : Anexo E Factores de Evaluación y Calificación de Propuestas
 Numeral : Calificaciones del Personal Clave
 Formación Académica

CALIFICACIONES PERSONAL CLAVE	Y/O EXPERIENCIA DEL	[26] puntos
B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:		
Criterio:		
Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como Jefe De Supervisión, Especialista en Urbanismo, Especialista		Nivel 1: Segunda Especialidad o Diplomado 10 puntos
en Seguridad y Medio Ambiente, considerándose los siguientes niveles:		Nivel 2: Curso De Especialización 05 puntos
NIVEL 1: Segunda Especialidad o Diplomado con estudios relacionados al objeto de la convocatoria.		Nivel 3: No presenta 0 Puntos
NIVEL 2: Curso Especialización, con estudios relacionados al objeto de la convocatoria.		
NIVEL 3: No Presenta		
Acreditación:		
Se acreditarán con copia simple de los siguientes documentos: (i) constancia o (ii) certificados o (iii) diploma o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredite la capacitación.		

Se manifiesta que en bases en Anexo E Formación Académica, SE OBSERVA que solicitan al Jefe de Supervisión formación académica en Diplomados, cursos de especialización en Urbanismo, donde se indica que este tipo de formación académica NO es relevante para el

desarrollo de la consultoría, por lo que se solicita al comité, se retire y solicita que la formación académica debe estar englobada en cursos o diplomados relacionados a Telecomunicaciones, Tecnología de redes, cámaras de video vigilancia, sistemas de datos, etc., por lo que siendo este no importante para el desarrollo del presente proyecto,

Absolución a la consulta N° 03

El comité acoge parcialmente la observación y procede a aclarar el punto B del anexo E, conforme a las bases integradas.

1.- POSTOR ATILA CONTRATISTA Y CONSULTORES EIRL.

CONSULTA N° 01

CONSULTA N° 01:

En el ANEXO N° 13 - BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA, consideran como servicios de consultorías de obra similares a los siguientes: *Contratación de servicios de consultoría para la supervisión de proyectos de inversión de mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana (elaboración de Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación).*

Se solicita al Comité, aclarar y/o determinar si cada servicio de consultoría que será presentado en la propuesta, tendrá que acreditar experiencia en las 3 actividades mencionadas (elaboración de Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación).

ABSOLUCION CONSULTA N° 1

EL COMITÉ ABSUELVE LA CONSULTA Y SE PRECISA que, para acreditar experiencia en servicios de obras similares, se consideran servicios de consultoría en supervisión de proyectos de inversión de mejoramiento de seguridad ciudadana donde se incluya las tres actividades y/o procesos (elaboración del expediente técnico, ejecución de obra y liquidación), simultáneamente.

CONSULTA N° 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA



Abog. Hector E. Juárez Camargo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA



Ing. Carlos Cerpa Jiménez
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA



Sr. Jesús Salinas Saucedo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

CONSULTA N° 02:

El Calendario del proceso de selección en el punto N° 2, a la letra indica: *Recepción de expresiones de interés de personas naturales o personas jurídicas (o consorcio) y presentación de consultas y observaciones a las bases.*

El texto da posibilidad a la participación de empresas privadas en consorcio, para su expresión de interés.

Se solicita al Comité, aclarar y/o determinar si para la presentación de propuestas como Consorcio fue necesario haber presentado la expresión de interés como tal, o sólo bastaría la presentación de la expresión de interés de alguno de los consorciados.

ABSOLUCION A CONSULTA N° 02

EL COMITÉ ACLARA que, para la etapa de presentación de propuestas en consorcio, es imprescindible que al menos uno de los consorciados haya presentado la respectiva carta de expresión de interés al proceso de selección N° 002-2021-CE-MDP-LEY 29230 (segunda convocatoria).

OBSERVACIÓN 01:

ANEXO C

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 317,856.60 (trescientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y seis con 60/100 soles), equivalente a 0.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, Por la contratación de servicios de consultoría de supervisión en proyectos similares durante un periodo NO MAYOR A CINCO (05) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.

Se solicita al Comité considerar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 190,713.96 (ciento noventa mil setecientos trece con 96/100 soles), equivalente a 0.3 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de supervisión en proyectos similares durante un periodo NO MAYOR A CINCO (05) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.

Vulnera el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado - Título Preliminar – Título I – Disposiciones Generales, Artículo 3.- Principios.

4. **Competencia.** Los procesos de selección incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecte la competencia.

ABSOLUCION A LA OBSERVACION 2

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION en virtud al principio de COMPETENCIA, las Entidades deben incluir en los procesos de selección, disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, promoviendo la pluralidad de postores; sin menoscabar la experiencia del postor y del equipo de especialistas que conforman la entidad privada supervisora, en proyectos de naturaleza similar.

Por tanto, en las bases, la experiencia del postor quedara redactada de la siguiente manera:

Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 190,713.96 (ciento noventa mil setecientos trece con 96/100 soles), equivalente a 0.3 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de supervisión en proyectos similares durante un periodo NO MAYOR A CINCO (05) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA



Abog. Heclón E. Juárez Camargo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA



Ing. Carlos Cerpa Jiménez
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA



Sr. José Luis Salcedo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

En cuanto a las consultas presentadas por la **Empresa Ingeniera y Construcción del Sur SAC**, el Comité Especial no se pronuncia por cuanto se ha presentado de forma extemporánea, el día 23 de febrero de 2021, siendo el plazo para la presentación de consultas y observaciones hasta el día 22 de febrero conforme el calendario del proceso de selección.

ABOG. HECTOR ERNESTO JUAREZ CAMARGO

Miembro

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA
Abog. Hector E. Juárez Camargo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

ING. CARLOS ENRIQUE CERPA JIMENEZ

Miembro

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA
Ing. Carlos Cerpa Jiménez
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

SR. JESUS CERAFIN SALINAS SALCEDO

Miembro

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA
Sr. Jesús Salinas Salcedo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO